

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**24620** *MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MARÍTIMA EUROGULF, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que los respectivos socios únicos de ambas compañías, en el ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de dichas sociedades, adoptaron en fecha 9 de junio de 2011 la decisión de fusionar las mismas, mediante la absorción por Marítima del Mediterráneo, S.A.U. (sociedad absorbente) de Marítima Eurogulf, S.L.U. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 10 de mayo de 2011 suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2011.- Antonio Campoy García, Presidente del Consejo de Administración de Marítima del Mediterráneo, S.A.U. y Administrador Mancomunado de Marítima Eurogulf, S.L.U. y Jaime Valcárcel Martínez, Administrador Mancomunado de Marítima Eurogulf, S.L.U.

ID: A110053859-1